



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN



Morelia, Michoacán a 24 de mayo del 2023

W. A. Mozart #676,
Fracc. La Loma, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.

S
P
P
P
P

S
P
P
P
P



Presentación

Debido a que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 109 Fracción III establece que se aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es de orden público e interés social y es de aplicación obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, en la Administración Pública Estatal. Este Código dentro de sus disposiciones generales, en el capítulo VII, establece que las dependencias y entidades deberán integrar Comités de Ética, con el apoyo del Órgano Interno de Control correspondiente, para favorecer el cumplimiento de la ética en el servicio público y adoptar las medidas necesarias que aseguren la observancia de este ordenamiento.

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, resulta necesario establecer las disposiciones generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades, es por ello que, en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en su artículo 23 fracción I párrafo segundo dice textualmente: Durante la primera sesión del año que corresponda, se deberá presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo, dentro del cual se contemplará el calendario de las sesiones del Comité;

**FOTUR
MICH**
Fomento Turístico de Michoacán

W. A. Mozart #676,
Fracc. La Loma, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.



El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2023 de Fomento Turístico de Michoacán representa una herramienta que permite a sus Servidores Públicos implementar acciones permanentes que propicien el buen comportamiento ético y de servicio en beneficio de la sociedad.

Objetivos

El objeto de dicho Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2023 de Fomento Turístico de Michoacán es el de establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos de la Institución en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la vida de los Servidores Públicos de Fomento Turístico de Michoacán y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el código.

Propiciar la actuación de los Servidores Públicos de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de los lineamientos del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y arraigar una cultura de integridad, dar prueba de lealtad y honradez y respeto hacia los demás.



W. A. Mozart #676,
Fracc. La Loma, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.]



Actividades Especificas

1.- Dar a conocer y elaborar un directorio de los integrantes del Comité de Ética.

Meta: Informar al personal de FOTURMICH quienes son los servidores públicos miembros del Comité.

Actividad Especifica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del Comité.

Fecha de inicio de la Actividad: 29/mayo/2023

Fecha de conclusión de la Actividad: 31/mayo/2023

Responsable de cumplimiento: Asucena Contreras Bermúdez

2.- Garantizar el funcionamiento del Comité.

Meta: Realizar por lo menos 4 sesiones ordinarias, durante el ejercicio 2023.

Actividad Especifica: Integrar la información de la sesión, convocar a los integrantes del Comité a las sesiones, elaborar el acta de las sesiones.

Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo 2023

Fecha de conclusión de la Actividad: 31 de diciembre 2023

Responsable de cumplimiento: Juan Antonio Ambriz Muñiz





3.- Difundir las Acciones del Comité.

Meta: Crear un apartado dentro de la Pagina web de FOTURMICH para la difusión de la información de Comité de Ética.

Actividad Especifica: Publicar dentro de la Página oficial de FOTURMICH, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética de FOTURMICH y el código de conducta de FOTURMICH.

Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo del 2023

Fecha de conclusión de la Actividad: 31 de diciembre del 2023

Responsable de cumplimiento: Asucena Contreras Bermúdez Presidenta del Comité y Juan Antonio Ambriz Muñiz, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética.

4.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética de FOTURMICH y el código de conducta de



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Meta: Dar asesoría a los servidores públicos respecto del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética de FOTURMICH y el código de conducta de FOTURMICH, durante el ejercicio 2023.

Actividad Específica: Elaborar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.

Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo del 2023

Fecha de conclusión de la Actividad: 30 de julio del 2023

Responsable de cumplimiento: Comité de Ética

5.- Fomentar Acciones permanentes en materia de ética.

Meta: Capacitar y sensibilizar a todo el personal de FOTURMICH en materia de ética.

Actividad Específica: Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en la materia, así como gestionar y difundir dentro de FOTURMICH los contenidos temáticos correspondientes.





Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo del 2023
Fecha de conclusión de la Actividad: 31 de diciembre 2023

Responsable de cumplimiento: Asucena Contreras Bermúdez.

6.- Elaboración del Código de Conducta de Fomento Turístico de Michoacán.

Meta: Elaboración del Código de Conducta de Fomento Turístico de Michoacán.

Actividad Especifica: Realizar de manera conjunta, el comité de ética.

Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo del 2023
Fecha de conclusión de la Actividad: 05 de junio del 2023

Responsable de cumplimiento: Miembros del Comité.

7.- Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética de Fomento Turístico de Michoacán.

Meta: Que los servidores públicos de FOTURMICH, se desempeñen en apego al Código de Ética de FOTURMICH.

Actividad Especifica: Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética de FOTURMICH.



W. A. Mozart #676,
Fracc. La Loma, C.P. 58290,
Morelia, Michoacán.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fecha de inicio de la Actividad: 24 de mayo del 2023

Fecha de conclusión de la Actividad: Permanente

Responsable de cumplimiento: Miembros del Comité.

8.- Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del Comité.

Meta: Presentación de informe de actividades del Comité a más tardar el 31 de enero del 2024.

Actividad Específica: Elaborar y presentar en el mes de enero del 2024 al Titular de FOTURMICH y a los integrantes del Comité, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente el Informe Anual de Actividades.

Fecha de inicio de la Actividad: 10 de enero del 2024

Fecha de conclusión de la Actividad: 31 de enero 2024

Responsable de cumplimiento: Asucena Contreras Bermúdez
Presidenta del Comité de Ética de FOTURMICH.

